



# MARIQUITA

## ECOCULTURÍSTICA



Fecha de Aprobación: 04/01/2020

Secretaría General y de  
**GOBIERNO**

D12

San Sebastián de Mariquita Tolima,

Señora

LINDA PAOLA MARROQUÍN GONZÁLEZ

Jefe Oficina de Planeación, Tic y Gestión Urbana

Asunto: Solicitud viabilidad

Cordial saludo.

De manera respetuosa solicito expedir certificado de viabilidad, por valor de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$13.350.962,50)** cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO MARIQUITA, TOLIMA".

	Código	Descripción
<b>Código Presupuestal</b>	2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
<b>Unidad Ejecutora</b>	1	Administración Central
<b>CPC</b>	61189	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de otra maquinaria y equipo n.c.p.
<b>Código Fuente</b>	110101	LIBRE ASIGNACIÓN DE IMPUESTOS
<b>Valor</b>	<b>\$13.350.962,50</b>	<b>TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS</b>

Número estimado de población Beneficiada: 39602 personas  
(Población Sisbén con corte a 31/12/2020)

ENFOQUE POBLACIONAL	AREA URBANA (X)	AREA RURAL (X)	CANTIDAD
Infancia	900	800	1700
Niñez	2902	2799	5701
Adolescentes	1711	1640	3351
Juventudes	3531	3481	7012
Etnias			
Victimas			
Discapacitados			
Adultos			
Adulto Mayor	10583	11255	21838
LGBT			
Campesinos			
<b>Total, población Beneficiada</b>	<b>19627</b>	<b>19975</b>	<b>39602</b>

pág. 2

*Linda Paola Marroquín González*  
04/01/2020

[gobierno@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co](mailto:gobierno@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co)

[almacen@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co](mailto:almacen@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co)

☎ Calle 4 Carrera 3 Esquina

☎ 57 (8) 2522903

📍 Código postal 732020 – 732028



# MARIQUITA ECOCULTURÍSTICA



Fecha de Aprobación: 04/01/2020  
Secretaría General y de

# GOBIERNO

Número estimado de empleos a generar:

1

Tiempo aproximado del contrato:

10 días calendario

ID del Proyecto: N/A

Atentamente,

  
**JUAN PABLO MESA ORTEGA**  
Secretario general y de gobierno

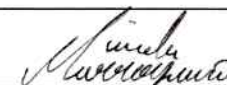
  
**SANDRA FERNANDA GIRALDO MORENO**  
Almacenista General

Datos del Suscriptor:

Aprobado por: Juan Pablo Mesa ortega – Secretario General y de Gobierno

Elaboró: Fernanda Giraldo Moreno – Almacenista General



VIABILIDAD					
NÚMERO DE VIABILIDAD	73443/2023/1168			FECHA:	28/04/2023
CONDICIONES GENERALES					
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA TOLIMA				
ENFOQUE POBLACIONAL					
	AREA URBANA (Cantidad)	AREA RURAL (Cantidad)		AREA URBANA (Cantidad)	AREA RURAL (Cantidad)
Infancia (0 - 4 años)	900	800	Discapacitados	N/A	N/A
Niñez (5 -14 años)	2902	2799	Adultos (30 - 54)	5999	6568
Adolescentes (15 -19 años)	1711	1640	Adulto Mayor (55 - en adelante)	4584	4687
Juventudes (20 - 29 años)	3531	3481	LGBT	N/A	N/A
Etnias	N/A	N/A	Campesinos	N/A	N/A
Victimas	N/A	N/A	Otros		
TOTAL POBLACIÓN BENEFICIADA	39602				
NÚMERO ESTIMADO DE EMPLEOS A GENERAR:	1	TIEMPO APROXIMADA DEL CONTRATO	10 DIAS CALENDARIO		
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
CODIGO PRESUPUESTAL CCPET	ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO: SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA			\$ 13.350.962,50	
	UNIDAD EJECUTORA	1	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
	CPC	61189	COMERCIO AL POR MAYOR(EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE OTR MAQUINARIA Y EQUIPO ncp		
	FUENTE	110101	LIBRE ASIGNACIÓN DE IMPUESTOS		
VALOR CONTRATO	TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE			\$ 13.350.962,50	
OBSERVACIONES:	ESTA VIABILIDAD SE GENERA DE ACUERDO A SOLICITUD DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIENO - ALMACENISTA MUNICIPAL, EN EL MES DE ABRIL DE 2023				
				28/04/2023	
 LINDA PAOLA MARROQUIN GONZÁLEZ JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN, TIC Y GESTIÓN URBANA					
Elaboró: Carolina Morales Revisó y aprobó: Linda Paola Marroquin					



G-20

San Sebastián de Mariquita,

Señorita

**SANDRA FERNANDA GIRALDO MORENO**

Almacenista General

Secretaria General y de Gobierno

**Asunto:** Certificación e inclusion del P.A.A. 2023

Respetuosamente solicito se sirva expedir certificación e inclusión del Plan Anual de Adquisiciones de la Alcaldía de Mariquita vigencia 2023, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO MARIQUITA, TOLIMA", por un valor total de TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$13.350.962,50) con las siguientes características:

<b>UNSPSC</b> (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)	
<b>PRODUCTO</b>	
40101701 <b>AIRES ACONDICIONADOS</b>	

CÓDIGO FUENTE	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA VIGENCIA ACTUAL	SE REQUIEREN VIGENCIAS FUTURAS	ESTADO DE LA VIGENCIA FUTURA
110101	LIBRE ASIGNACIÓN DE IMPUESTOS	\$13.350.962,50	\$13.350.962,50	0-NO	0-NA

MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN (MES)	FECHA ESTIMADA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (MES)	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO
CCE - 10 MÍNIMA CUANTÍA	0 - RECURSOS PROPIOS	5 - MAYO	5 - MAYO	10 DÍAS

¿DEBE CUMPLIR CON INVERTIR MÍNIMO EL 30% DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DESTINADOS A COMPRAR ALIMENTOS, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2046 DE 2020, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 248 DE 2021?
0 - NO

¿EL CONTRATO INCLUYE EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DISTINTOS A ALIMENTOS?
1 - SI

Cordialmente

**JUAN PABLO MESA ORTEGA**  
Secretario General y de gobierno

**SANDRA FERNANDA GIRALDO MORENO**  
Almacenista General

Datos del Suscriptor:  
Aprobado por: Juan Pablo Mesa Ortega - Secretario General y de Gobierno  
Elaboró: Fernanda Giraldo Moreno - Almacenista General



G20

### EL ADMINISTRADOR DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA ALCALDÍA DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA - ALMACENISTA GENERAL

Certifica que:

En el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023 se tiene prevista contratación que tiene por objeto: "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO MARIQUITA, TOLIMA", por un valor total de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) con las siguientes características:

UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)
PRODUCTO
40101701 AIRES ACONDICIONADOS

CÓDIGO FUENTE	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA VIGENCIA ACTUAL	SE REQUIEREN VIGENCIAS FUTURAS	ESTADO DE LA VIGENCIA FUTURA
110101	LIBRE ASIGNACIÓN DE IMPUESTOS	\$13.350.962,50	\$13.350.962,50	0-NO	0-NA

MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN (MES)	FECHA ESTIMADA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (MES)	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO
CCE - 10 MÍNIMA CUANTÍA	0 - RECURSOS PROPIOS	5 - MAYO	5 - MAYO	10 DÍAS

¿DEBE CUMPLIR CON INVERTIR MÍNIMO EL 30% DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DESTINADOS A COMPRAR ALIMENTOS, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2046 DE 2020, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 248 DE 2021?
0 - NO

¿EL CONTRATO INCLUYE EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DISTINTOS A ALIMENTOS?
1 - SI

Expedida en la Secretaría General y de Gobierno - Almacén General de la Alcaldía de San Sebastián de Mariquita Tolima en el mes de ABRIL del año 2023.

SANDRA FERNANDA GIRALDO MORENO  
Almacenista General

Elaborado y revisado por: Fernanda Giraldo Moreno  
Fecha de elaboración: Abril de 2023

G20



# MARIQUITA

## EcoCULTURÍSTICA



Fecha de Aprobación: 04/01/2020

Secretaría General y de

# GOBIERNO

H60 -

San Sebastián de Mariquita,

Contadora Pública

**YEIMY ROSIBEL RODRÍGUEZ FLÓREZ**

Técnico Administrativo

La Ciudad


**ASUNTO: SOLICITUD CDP - FUNCIONAMIENTO**

Respetada Contadora Yeimy Rosibel:

Por medio de la presente, solicito expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor **TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$13.350.962,50)** cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO MARIQUITA, TOLIMA".

	Código	Descripción
<b>Código Presupuestal</b>	2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
<b>Unidad Ejecutora</b>	1	Administración Central
<b>CPC</b>	61189	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de otra maquinaria y equipo n.c.p.
<b>Código Fuente</b>	110101	LIBRE ASIGNACIÓN DE IMPUESTOS
<b>Valor</b>	<b>\$13.350.962,50</b>	<b>TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS</b>

Cordialmente,

  
**JUAN PABLO MESA ORTEGA**  
 Secretario general y de gobierno

  
**SANDRA FERNANDA GIRALDO MORENO**  
 Almacenista General

  
**JUAN CARLOS CASTAÑO POSADA**  
 Alcalde Municipal

Datos del Suscriptor:

Aprobado por: Juan Pablo Mesa Ortega - Secretario General y de Gobierno

Elaboró: Fernanda Giraldo Moreno - Almacenista General

# MUNICIPIO S. SEBASTIAN DE MARIQUITA

Nit: 890701342-1

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2023000464

24/04/2023

EL JEFE DE PRESUPUESTO

### CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.02.006	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 61189-Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de otra maquinaria y equipo n.c.p. FUENTE:110101-LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	13,350,962.50
<b>Total Disponibilidad:</b>		<b>13,350,962.50</b>

#### OBJETO:

ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO MARIQUITA, TOLIMA NUMERO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO 73443/2023/1168.

Son: TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 50 CTVS. MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Responsable: MESA ORTEGA JUAN PABLO

Cargo:

SECRETARIO GENERAL Y DE GO

Código Proyecto: 0

Meta:

YEIMY ROSIBEL RODRIGUEZ FLOREZ  
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: ROSIBEL

Modificó:



### ESTUDIO PREVIO PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1

"Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección", Hace parte integral del presente Estudio Previo el Estudio del Sector anteriormente adjunto.

#### GENERALIDADES DEL ESTUDIO

ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO – ALMACÉN GENERAL		
FECHA DE ELABORACIÓN:	ABRIL		
RESPONSABLE:	SANDRA FERNANDA GIRALDO MORENO		
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO MARIQUITA, TOLIMA"		
PRESUPUESTO OFICIAL	TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$13.350.962,50) MCTE		
CERTIFICADO DE INCLUSIÓN EN EL BANCO PROYECTOS	BPIM: N/A		
	AÑO	CÓD. MUNICIPIO	No. RADICADO
	N/A	N/A	N/A
VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO	No. BANCO DE PROYECTOS		FECHA
	73443/2023/1168		28/04/2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisiciones, y en concordancia con la Resolución No.1042 del 27 de Diciembre de 2022 Mediante la cual se adopta el plan anual de Adquisiciones de la vigencia 2023 del municipio de San Sebastián de Mariquita, con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas (Certificación incluida).		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No.		FECHA
	20230000464		24/04/2023

ALMACÉN GENERAL procede a realizar los estudios previos en atención a lo Establecido en la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, Así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD  
Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015



La administración municipal plantea desde sus principios un gobierno diligente, de la mano de la ciudadanía, con compromiso y eficiencia en la ejecución de sus objetivos, y de igual manera entiende la necesidad de garantizar que el servicio prestado a la comunidad sea de calidad para certificar la satisfacción por parte del ciudadano.

Es importante para la administración municipal promover la mejorar permanente para cumplir con las expectativas y necesidades de la ciudadanía en justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, esto con el fin de elevar los niveles de excelencia y asegurar a todos el acceso oportuno a un servicio de calidad.

San Sebastián de Mariquita se encuentra a 485 metros sobre el nivel del mar y cuenta con temperaturas muy altas y constates, la temperatura máxima promedio diaria es más de 32 °C y la temperatura mínima promedio es de 23 °C.

### DIAGNÓSTICO DE LA NECESIDAD:

Que la administración municipal dentro de los lineamientos y las políticas diseñadas para el desarrollo y buen funcionamiento del municipio de San Sebastián de Mariquita estableció como meta una excelente prestación de los servicios a los ciudadanos en relación a la mitigación de las necesidades que surgen periódicamente por parte de la comunidad.

Que la adquisición de estos equipos busca mejorar las condiciones del entorno laboral del personal que emplea las instalaciones de la alcaldía municipal. De igual forma, es pertinente aducir que las altas temperaturas que se presentan en los lugares definidos sin el acondicionamiento de refrigeración artificial, contribuyen a la generación de escenarios que incrementan el riesgo de inseguridad, atentan contra la salubridad del personal que se expone a esas condiciones climáticas.

#### 1.1 OBJETIVOS:

Con el resultado de dicha adquisición se busca dar solución a las necesidades descritas anteriormente y al mismo tiempo se obtendrá un mejoramiento locativo de las sedes, creando mejores ambientes de trabajo, beneficios que finalmente generarán un adecuado y oportuno funcionamiento de las dependencias.

#### 1.3 RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL:

*Ley orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994), tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y planificación dentro de las obligaciones del municipio.*

Establece la Constitución Política de Colombia en su ARTÍCULO 2º que Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados esta; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

#### 1.4. ALCANCE:

Por lo anterior, se requiere contratar el suministro de herramientas suficientes a los funcionarios que ejercen sus labores en el Municipio de Mariquita.

ALCALDÍA DE MARIQUITA		
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD



<b>AIRES ACONDICIONADOS</b>	Capacidad de enfriamiento 12000 BTU, Tecnología Inverter, Sí Modo Frio Clasificación energética C Potencia 841 W Control remoto incluido, Timer programable, Encendido electrónico, Tipo de instalación Split, Tipo de refrigerante R410A, Cantidad de refrigerante 950 g, Tipo de pantalla Digital, Filtro anti, Tipo de clima T (Tropical) 18°C-43°C con Selector de velocidades.	5
-----------------------------	---	---

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.**  
*Numeral 2 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015*

**OBJETO:**  
 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO MARIQUITA, TOLIMA"

UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40000000 Componentes y equipos para la distribución y sistemas de aire acondicionados	40100000 Calefacción, ventilación y circulación del aire	40101700 Enfriamiento	40101701 Aires Acondicionados

**2.1 OBLIGACIONES**

**2.1.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

**a) GENERALES Y ESPECIFICAS:**

- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el municipio mantendrá la interlocución permanente entre el proveedor y la ejecución de la orden de compra que se suscriba a través de la tienda virtual del estado colombiano.
- Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución de la orden de compra suscrita con la tienda virtual del Estado Colombiano.
- Dar cumplimiento a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

**2.1.2 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:**

**a) GENERALES Y ESPECIFICAS:**

- Dar cumplimiento a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

**2.2 LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA**  
 El lugar de ejecución del contrato será el municipio de san Sebastián de mariquita – Tolima.

**2.3 PLAZO ESTIMADO**  
 Según reglamento de la TVEC se establecen 10 días hábiles contados a partir de colocación de la orden de compra.

**2.4 SUPERVISIÓN**  
 La Alcaldía Municipal de San Sebastián de Mariquita - Tolima ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del presente contrato a través del Supervisor designado para tal fin, de acuerdo a las calidades y necesidades que se requieran para ejercer en debida forma la supervisión.



Por lo anteriormente expuesto, el control integral técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución y cumplimiento de la orden de compra, una vez informado deberá cumplir con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 y 83 así como lo establecido en el manual de supervisión adoptado por la entidad mediante Decreto 337 del 30 de Diciembre del 2021, la cual será ejercida por: (o quien haga sus veces).

Nombre supervisor:	SANDRA FERNANDA GIRALDO MORENO
No. De Cedula de ciudadanía:	1.111.205.870 de mariquita.
Dependencia:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO - ALMACÉN GENERAL

### 2.5 AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y ENTREGAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN:

#### E. Entrega (Según reglamento TVEC)

*"(a) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación en Gran Almacén en la TVEC adelantado por una Entidad Compradora en el Gran Almacén es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra."*

*"(b) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción"*

### 3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

*Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015*

#### 3.1 MODALIDAD:

MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA

#### X. Procesos de Contratación con Gran Almacén en la TVEC (Según reglamento TVEC)

##### A. Selección de Mínima Cuantía (Según reglamento TVEC)

Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

##### D. Proceso de Contratación en Gran Almacén (Según reglamento TVEC)

*"(d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora."*

De acuerdo a lo contemplado por el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.



Reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.3, así:

"Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.
2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

Mediante el decreto 4170 de 2011, se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la contratación pública, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, a través del cumplimiento de sus funciones como: Decreto 4170 de 2011, artículo 3, numeral 7 "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto."

La Tienda Virtual al Estado Colombiano en la página web tiene disponible los siguientes productos para que las Entidades Estatales puedan hacer las compras; así:

Grandes superficies



Selecciona cada uno para ver información completa

Información importante para Entidades Compradoras y Proveedores:

A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:

- Alimentos - Aseo y limpieza - Automotores - Cuidado personal - Electrodomesticos y tecnología - Ferrería - Juguetería y artículos deportivos - Muebles y lencería - Papelería - Otros Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional.



# MARIQUITA EcoCULTURÍSTICA



Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes a través de las Grandes Superficies, así las cosas, debe dar aplicabilidad al procedimiento establecidos en los términos y condiciones del uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Con base en el anterior previsión normativa y a lo descrito en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombia para las entidades compradoras emitido por Colombia Compra Eficiente, la Cenac procedió a verificar la disponibilidad del producto a contratar logrando evidenciar que está disponible en el catálogo de Grandes Superficies, es por ello que se acude a su adquisición a través de la modalidad de mínima cuantía en grandes superficies generando la orden de compra mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Así las cosas, el área de contratación expidió la circular, en la cual se establecen las cuantías para contratar de conformidad con el presupuesto aprobado para la vigencia 2023, así:

CUANTÍAS PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA VIGENCIA 2023	
PRESUPUESTO	\$ 54.744.500.000
S.M.L.M.V.	\$ 1.116.000
MENOR CUANTÍA 280 S.M.L.M.V	HASTA \$ 324.800.000
(MÍNIMA CUANTÍA) 10% DE LA MENOR CUANTÍA	HASTA \$ 32.480.000

El valor presupuestado para la presente contratación no excede el 10% establecido para el municipio de Mariquita, por lo anterior la modalidad de selección será el de la **MÍNIMA CUANTÍA**.

### 3.2 TIPOLOGÍA: SUMINISTRO.

Tomando en cuenta que el objeto a contratar, es el elemento que permite determinar la clase de contrato a celebrar, para el caso que nos ocupa el contrato que debe celebrarse es el de **SUMINISTRO**.

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

#### 4.1 VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

#### D. Proceso de Contratación en Gran Almacén (Según reglamento TVEC)

*"(e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos."*

**ALCALDÍA**

Artículos coincidentes 'aire acondicionado'

	GSF01-AIRE ACONDICIONADO SUSPENDIDO TECHO 60.0095TU PROZEER INSTITUCIONAL SAS	19.900.000,00 COP/Unidad Cantidad 1 <input type="button" value="Agregar al carro"/>
	g101 Aire Acondicionado Portatil B08CPARS A FALABELLA DE COLOMBIA S.A	1.499.900,00 COP/Unidad Cantidad 1 <input type="button" value="Agregar al carro"/>





# MARIQUITA EcoCULTURÍSTICA

Fecha de Aprobación: 04/01/2020  
 Secretaria General y de  
**GOBIERNO**

- g5FD1 - Aire Acondicionado Make Inverter 12.000 BTU-110V  
 PALABECLA DE COLOMBIA S.A.  
 2.483.900,00 COP/Unidad  
 Cantidad: 1
- g5FD1 - Aire Acondicionado Split Hacedo 12000 BTU/H (9517W)  
 PALABECLA DE COLOMBIA S.A.  
 1.919.900,00 COP/Unidad  
 Cantidad: 1
- g5FD1 - Aire Acondicionado Split Hacedo 9000 BTU/H (6386W)  
 PALABECLA DE COLOMBIA S.A.  
 1.663.900,00 COP/Unidad  
 Cantidad: 1

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	CANT	PRECIO TOTAL
AIRES ACONDICIONADOS	Capacidad de enfriamiento 12000 BTU, Tecnología Inverter, Si Modo Frio Clasificación energética C Potencia 841 W Control remoto incluido, Timer programable, Encendido electrónico, Tipo de instalación Split, Tipo de refrigerante R410A, Cantidad de refrigerante 950 g, Tipo de pantalla Digital, Filtro anti, Tipo de clima T (Tropical) 18°C-43°C con Selector de velocidades.	\$2.483.900	5	\$12.419.500
NOTA	El valor seleccionado fue el precio más favorable para la entidad, además de cumplir con las especificaciones técnicas establecidas y requeridas por la entidad.			
GRAVÁMENES ADICIONALES	Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. (Correspondiente al 7.5% de los impuestos territoriales establecido en el estatuto tributario) SE ANEXA CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA.	\$931.462,50	\$931.462,50	\$931.462,50
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>\$13.350.962,50</b>

Para poder determinar un valor aproximado del contrato, se realizó un análisis de precios de catálogos determinándose un valor de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$13.350.962,50) MCTE**. Es de tener en cuenta que la entrega del suministro se deberá de realizar de acuerdo a los requerimientos del municipio.

Estarán a cargo del contratista todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente debe asumir la Entidad.

#### 4.1.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO A CELEBRAR

<b>NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>
2023000464

Fuente de Recursos	(Marque con una X según corresponda)
INVERSIÓN	
FUNCIONAMIENTO	X

#### 4.1.2 FORMA DE PAGO:

F. Facturación y Pago (Según reglamento TVEC)



# MARIQUITA ECOCULTURÍSTICA



Fecha de Aprobación: 04/01/2020

## Secretaría General y de GOBIERNO

"(a) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura."

"(b) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas."

El municipio de San Sebastián De Mariquita cancelara al proveedor una vez sea entregada y revisados por almacén los elementos solicitados.

Todo pago está sujeto a los descuentos de ley.

Nota1: Previa verificación del cumplimiento por parte del supervisor y presentación de los siguientes documentos:

- o Informe expedido por el Supervisor.
- o Entrada y salida de almacén.

Nota 2: Se anexa el certificado de descuentos.

**5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**  
*Numeral 5. Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015*

5.1 REQUISITOS HABILITANTES:  
N/A

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.  
N/A

**6. ASIGNACIÓN DE RIESGOS**  
*Numeral 6. Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015*

4. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS											
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurred)	Consecuencia De La Ocurredia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (No.)	Categoría	¿a quién se le asigna?
1	G	E	E	O	Compra de elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad	Modificación de las órdenes de compra.	1	4	5	Medio	Entidad
Clase: General (G)		Etapas: Ejecución (E)									
Fuente: Externo (E) Interno (I)		Tipo: Operacional (O)									
No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando		Impacto Después Del Tratamiento		Persona Responsa	Fecha (Inicio del	Fecha (Tratamie	Monitoreo Y Revisión			





# MARIQUITA EcoCULTURÍSTICA



Fecha de Aprobación: 04/01/2020

## Secretaría General y de GOBIERNO

	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	ble Por Implementar El Tratamiento	Tratamiento	nto Completo)	¿cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	1	2	3	Bajo	Almacenista general	Inicio del proceso	Final del proceso	Revisar los catálogos de cada proveedor según necesidad de la administración.	Planeación de proceso.

**NOTA:** Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsible que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

**7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR**  
 Artículo 2.2.1.2.2.3.1.1. Del Decreto 1082 de 2015

### H. Garantías

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, así:

***"Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies".***

Dentro de los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades compradoras se estableció en el literal l) lo siguiente:

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

Teniendo en cuenta lo plasmado y los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras no determina que los proveedores presenten garantía en favor de la Entidad Compradora, no se exige garantía alguna para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra.

Firma:

**SANDRA FERNANDA GIRALDO MORENO**  
ALMACENISTA GENERAL

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
APROBADO POR:	JORGE ENRIQUE ESPITIA MÉNDEZ	JEFE DE CONTRATACIÓN	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA PROPIA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO DELGADO.			

9



**MARIQUITA**  
**EcoCULTURÍSTICA**



**EI SECRETARIO DE HACIENDA DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA**

**HACE CONSTAR QUE:**

El Municipio de San Sebastián de Mariquita con NIT. 890.701.342-1, a los contratos suscritos con el Municipio se les aplica retención para la vigencia 2023 de impuestos municipales, por los siguientes conceptos:

Contratos de suministro y/o servicios.

1. **Estampilla Procultura 2%**, según los art. 204 al 212 del acuerdo 14 del 27 de diciembre de 2018. Consignar en la cuenta corriente Banco de Bogota No 363469313. La estampilla Pro Cultura se causa en el momento del pago o pagos parciales del contrato igualmente con sus adiciones si las hubiere.
2. **Estampilla Tercera Edad 4%**, según los art. 213 al 221 del acuerdo 14 del 27 de diciembre de 2018. Consignar en la cuenta corriente DAVIVIENDA No162569999822. La estampilla Pro Cultura se causa en el momento del pago o pagos parciales del contrato igualmente con sus adiciones si las hubiere.
3. **Retención de Industria y Comercio**, según el art. 5 del acuerdo 025 del 29 de diciembre de 2021, allí se establecen las tarifas de acuerdo a las actividades determinadas en la clasificación CIU (resolución DIAN 000114 del 231 de diciembre de 2020). Consignar en la cuenta corriente Banco de Bogotá No 363369430. Se causa en el momento del pago o pagos parciales a todos los contratos igualmente con sus adiciones si las hubiere.
4. **Estampilla Prodeporte 1.5%**, según art. 10 del acuerdo 24 del 28 de diciembre de 2020. Consignar en la cuenta de ahorros del Banco Davivienda No 162500080377. La tarifa de la Tasa Pro Deporte y Recreación es del uno por ciento (1.5%) del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas.

Se expide en la Secretaria de Hacienda Municipal de San Sebastián de Mariquita, a los ocho (8) días del mes de mayo de 2023.

*JOSÉ BREYNER ECHEVERRÍA SALAZAR*  
**JOSÉ BREYNER ECHEVERRÍA SALAZAR**  
Secretario de Hacienda

*[Handwritten Signature]*  
09-05-2023

Datos del Transcriptor:  
Elaboro: Diego Fernando Montes Salgado



Alcaldía Municipal  
Mariquita - Tolima

# Municipio San Sebastián de Mariquita N.I.T. 890701342 ORDEN DE COMPRA

**FALABELLA DE COLOMBIA S.A.**  
N.I.T. 900017447  
Calle 99 #11ª 32  
Bogotá, Bogotá  
Atte: Yarin Aldana Bermudez  
ydaldanab@falabella.com.co  
Teléfono: +1 (313) 380-5440

Número de Orden **109246**  
No de Instrumento **CCE-GS-2014-5**  
Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
Fecha de Emisión **11/05/23**  
Fecha de Vencimiento **25/05/23**  
Comprador **Juan Carlos Castaño Posada**  
Ordenador del gasto **valida items**  
Supervisor **SANDRA FERNANDA GIRALDO**  
**MORENO**  
Teléfono **3222662980**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **ESTAMPILLA PROCULTURA: 2%  
ESTAMPILLA TERCERA EDAD: 3% ESTAMPILLA  
PRODEPORTE: 1 5**  
Justificación **ADQUISICIÓN DE AIRES  
ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES  
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL DEL MUNICIPIO MARIQUITA, TOLIMA**

**Enviar a**

Municipio San Sebastián de  
Mariquita  
Calle 4 Carrera 3 Esquina  
Barrio el Centro  
San Sebastián de Mariquita  
Tolima  
Atte: Juan Carlos Castaño

**Facturar a**

Municipio San Sebastián de  
Mariquita  
Calle 4 Carrera 3 Esquina  
Barrio el Centro  
San Sebastián de Mariquita,  
Tolima  
Atte: Juan Carlos Castaño

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	2023000464	gsf01 - Aire Acondicionado Mabe Inverter 12.000 BTU 110V 757638348522 06/10/2023	5.0	Unidad	2.483.900,00	12.419.500,00
2	2023000464	Gravámen adicional (gran almacen)	931462.5	Peso (COP)	1,00	931.462,50
					<b>13.350.962,50</b>	<b>COP</b>

# MUNICIPIO S. SEBASTIAN DE MARIQUITA

Nit: 890701342-1

## REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2023000566

11/05/2023

### EL JEFE DE PRESUPUESTO

#### CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.1.2.02.02.006	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 61189-Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de otra maquinaria y equipo n.c.p. FUENTE:110101-LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	PARA CONTRATAR	13,350,962.50
<b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b>			<b>13,350,962.50</b>

**A FAVOR DE:** FALABELLA DE COLOMBIA S A  
**REPRESENTANTE** FAJARDO ZILLERUELO RODRIGO MANUEL  
**DISPONIBILIDAD** 2023000464 DIS

NIT: 900017447

#### NUMERO CONTRATO

#### CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO MARIQUITA, TOLIMA NUMERO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO 73443/2023/1168 Y ORDEN DE COMPRA No 109246

Se expide en MARIQUITA a los 11 días del mes de Mayo de 2023



YEIMY ROSIBEL RODRIGUEZ FLOREZ  
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: ANDRES

Modificó:



## Comentario en Orden de compra nro. 109246

Hola Juan Carlos:

Hay un nuevo comentario de **Marlene Rodriguez I** en **Orden de compra nro. 109246**, que se agregó el 05/11/23 a la(s) 04:51 P. M.

El comentario es: "**Buen día estimada Fernanda,**

**Recibimos OC # 109246** , al revisar en sistema me registra que la entidad no se encuentra creada en el sistema de Falabella de Colombia, para poder dar trámite a la misma requerimos crearlos en nuestro sistema y para ello necesitamos los siguientes documentos:

1. FOTO DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBOS LADOS
2. CAMARA DE COMERCIO
3. FORMATO UNICO DE CREACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE TERCEROS
4. FORMULARIO DE CREACIÓN CLIENTE (EXCEL)
5. FORMULARIO DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)
6. FORMATO DE CONOCIMIENTO PARA PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE PARA ESTADO

Adjunto formatos Excel.

Comparto mi teléfono de contacto 3133805440, estoy pendiente a cualquier inquietud y/o requerimiento.

**NOTA:** Por favor tener en cuenta que si no recibimos los documentos mencionados anteriormente la OC no se podrá tramitar.

Quedo Atenta.

Marlene R.

"

Datos 3\_ Formato Único de Creación y-

Adjuntos o Actualización de Terceros de Falabella de Colombia (versión en español).xlsx (interno)

Formulario\_creacion\_de\_cliente\_V2.xlsm\_BLANCO.xlsm (interno)

Respuesta

Ver

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14-274-076

APELLIDOS CASTAÑO POSADA

NOMBRES JUAN CARLOS





INDICE DERECHO


FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1976

BOGOTA D.C.  
 (CUNDINAMARCA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

1:68 ESTATURA      O+ G.S. RH      M SEXO

31-OCT-1994 ARMERO (GUAYABAL)  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2901600-00225739-M-0014274076-20100317      0021650765A 1      32222400



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14836851209



(415)7707212489984(8020) 000001483685120 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 7 0 1 3 4 2 1

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

3

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental,

3 0

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	
72. Número	0 0 1	
73. Fecha	1 9 5 1 0 8 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matricula mercantil		
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	4 4 3	
Vigencia		
80. Desde	1 9 5 1 0 8 2 8	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero publico	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control  
Contraloría Departamental

1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Formulario del Registro Único Tributario Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14836851209



(415)7707212489984(8020) 000001483685120 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 7 0 1 3 4 2 1

6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico 9

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 1 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 4 2 7 4 0 7 6
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CASTAÑO	105. Segundo apellido POSADA	106. Primer nombre JUAN
		107. Otros nombres CARLOS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación FUNC DELEGADO	1 3	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 1 1 0 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 6 5 7 9 2 3 7 8
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GOMEZ	105. Segundo apellido CATALAN	106. Primer nombre NELLE
		107. Otros nombres LETICIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal



Formulario del Registro Único Tributario  
Revisor Fiscal y Contador

**001**

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

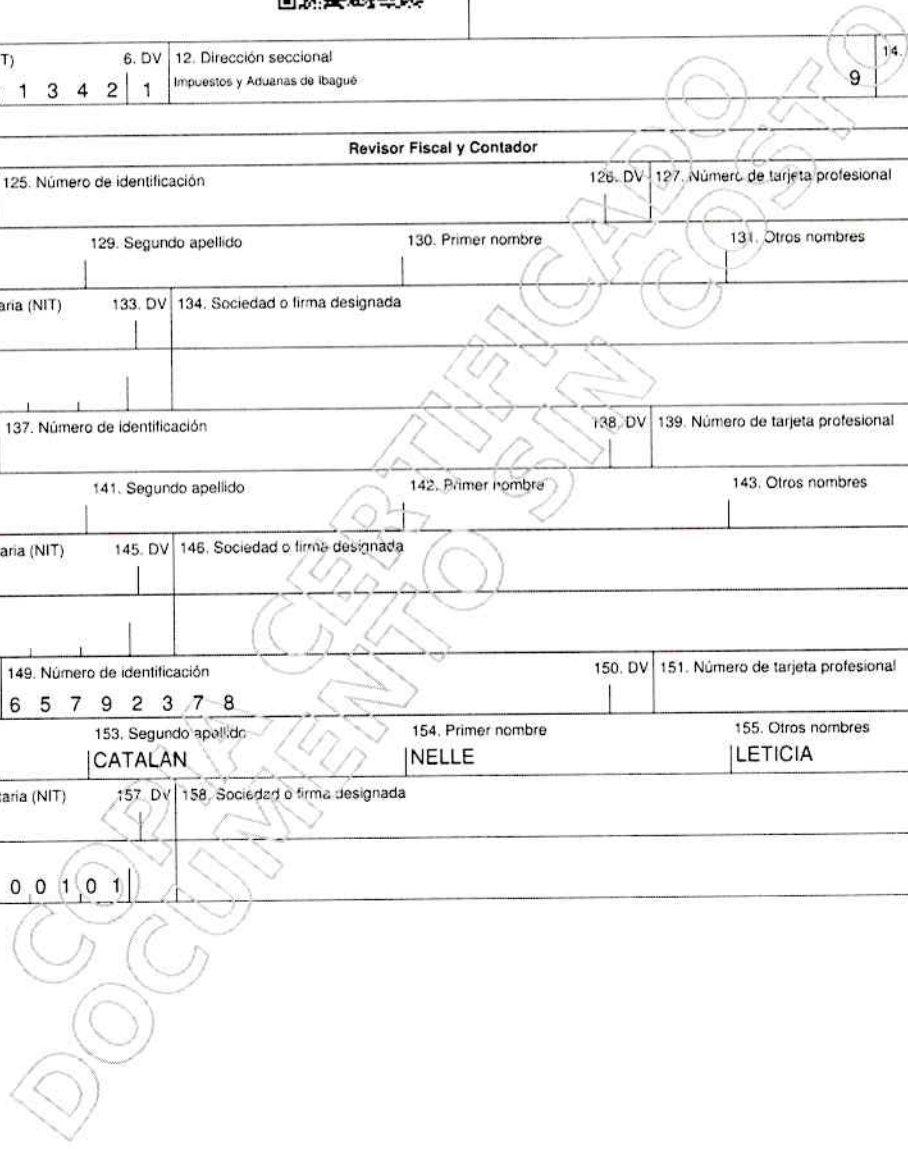
4. Número de formulario 14836851209



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 7 0 1 3 4 2	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 6 5 7 9 2 3 7 8	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 5 7 9 7 6 - T
	152. Primer apellido GOMEZ	153. Segundo apellido CATALAN	154. Primer nombre NELLE	155. Otros nombres LETICIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 0 0 0 1 0 1			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14836851209



(415)7707212489984(8020) 000001483685120 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 7 0 1 3 4 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Oficina	161. Actividad económica Actividades ejecutivas de la administración pública	0 8	8 4 1 2
162. Nombre del establecimiento ALCALDIA MUNICIPAL			
163. Departamento Tolima	164. Ciudad/Municipio Mariquita	7 3	4 4 3
165. Dirección CL 4 CR 3 ED MUNICIPAL			
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono 2 5 2 2 9 0 1	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		



# FORMATO DE CONOCIMIENTO PARA PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: DD 23 MM 5 AA 2023

## DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)

PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
JUAN		CARLOS		CASTAÑO		POSADA	
TIPO DE DOCUMENTO		CC <input checked="" type="checkbox"/> PP <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> OTRO: <input type="checkbox"/> ¿Cual?		NO. 14274076		CORREO ELECTRÓNICO: juancalex@gmail.com	
FECHA DE EXPEDICIÓN: DD 31 MM 10 AA 1994		TEL: 3007461485		CORREO ELECTRÓNICO:			
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Bogota - Cundinamarca		DD 25 MM 8 AA 1976		GÉNERO: F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> OTRO: <input type="checkbox"/>		CIUDAD: Mariquita	
NACIONALIDAD: Colombiana		DIRECCIÓN: BARRIO ALAMOS CASA 25					

## INFORMACIÓN DEL ÚLTIMO CARGO PÚBLICO DE LA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)

INSTITUCIÓN:		MUNICIPIO DE MARIQUITA		NIT / ID: 890701342	
DIRECCIÓN PRINCIPAL: CRR 3 CLL 4 ESQUINA - PALACIO EL MANGOSTINO		CIUDAD: MARIQUITA - TOLIMA		PAÍS: COLOMBIA	
DIVISIÓN /DEPARTAMENTO / ÁREA:		TOLIMA			
CARGO: ALCALDE MUNICIPAL		INGRESO MENSUAL PROMEDIO: \$ 4,690,340.00			
FECHA DE NOMBRAMIENTO: DD 1 MM 1 AA 2020		FECHA DE TERMINACIÓN DEL CARGO: DD 31 MM 12 AA 2023		NA <input type="checkbox"/>	

## INFORMACIÓN FAMILIAR DE LA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)

PARENTESCO	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO				NO. DOCUMENTO
PADRE:	TULIO	CASTAÑO	CC <input checked="" type="checkbox"/>	PP <input type="checkbox"/>	CE <input type="checkbox"/>	OTRO: <input type="checkbox"/>	5956489
MADRE:	MARIA DAISY	POSADA DE CASTAÑO	CC <input checked="" type="checkbox"/>	PP <input type="checkbox"/>	CE <input type="checkbox"/>	OTRO: <input type="checkbox"/>	28835126
CONYUGUE:	DIANA CAROLINA	CUARTAS JIMENEZ	CC <input checked="" type="checkbox"/>	PP <input type="checkbox"/>	CE <input type="checkbox"/>	OTRO: <input type="checkbox"/>	1111193277
HIJOS(AS):	MATTIAS	CASTAÑO CUARTAS	CC <input type="checkbox"/>	PP <input type="checkbox"/>	CE <input type="checkbox"/>	OTRO: <input checked="" type="checkbox"/>	1104549391
HIJOS(AS):	LUCCIANA	CASTAÑO CUARTAS	CC <input type="checkbox"/>	PP <input type="checkbox"/>	CE <input type="checkbox"/>	OTRO: <input checked="" type="checkbox"/>	10121399461
			CC <input type="checkbox"/>	PP <input type="checkbox"/>	CE <input type="checkbox"/>	OTRO: <input type="checkbox"/>	
			CC <input type="checkbox"/>	PP <input type="checkbox"/>	CE <input type="checkbox"/>	OTRO: <input type="checkbox"/>	
			CC <input type="checkbox"/>	PP <input type="checkbox"/>	CE <input type="checkbox"/>	OTRO: <input type="checkbox"/>	
			CC <input type="checkbox"/>	PP <input type="checkbox"/>	CE <input type="checkbox"/>	OTRO: <input type="checkbox"/>	
			CC <input type="checkbox"/>	PP <input type="checkbox"/>	CE <input type="checkbox"/>	OTRO: <input type="checkbox"/>	
			CC <input type="checkbox"/>	PP <input type="checkbox"/>	CE <input type="checkbox"/>	OTRO: <input type="checkbox"/>	
			CC <input type="checkbox"/>	PP <input type="checkbox"/>	CE <input type="checkbox"/>	OTRO: <input type="checkbox"/>	

## INFORMACIÓN FINANCIERA

(Suministre los datos del último año contable)

TOTAL ACTIVOS:	TOTAL PASIVOS:	TOTAL PATRIMONIO:
0	0	0

## OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Efectúa operaciones internacionales? SI  NO  ¿Cual? Importaciones  Inversiones  Exportaciones  OTRO:  ¿Cual?

Esta información es solicitada y tratada en cumplimiento del Decreto 830 del 2021, por medio del cual, las personas consideradas como Personas Expuestas Políticamente (PEP) deberán declarar y proporcionar información sobre la identificación de sus familiares cercanos, la existencia de cuentas financieras en algún país extranjero y los nombres e identificación de las personas jurídicas o naturales, patrimonios autónomos o fiducia, dentro del desarrollo de los procesos de vinculación y monitoreo de la relación comercial

## FIRMA

Declaro que este formato ha sido completado por mí o en mi presencia y que la información provista en el mismo es fiel y verdadera, por tanto acepto que cualquier omisión o falsedad es mi responsabilidad. Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

HUELLA





# FORMATO ÚNICO DE CREACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE TERCEROS

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	DD	11	MM	5	AA	2023	VINCULACIÓN:	<input checked="" type="checkbox"/>	ACTUALIZACIÓN:	<input type="checkbox"/>
----------------------------	----	----	----	---	----	------	--------------	-------------------------------------	----------------	--------------------------

## SI ES PERSONA NATURAL POR FAVOR DILIGENCIE LA SIGUIENTE SECCIÓN

PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
TIPO DE DOCUMENTO			
FECHA DE EXPEDICIÓN:	DD	MM	AA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	DD	MM	AA
NACIONALIDAD:	DIRECCIÓN:		CIUDAD:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ESTUDIANTE	<input type="checkbox"/> SOCIO	<input type="checkbox"/> PENSIONADO

## SI ES PERSONA JURIDICA POR FAVOR DILIGENCIE LA SIGUIENTE SECCIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	MUNICIPIO DE MARIQUITA	NIT / ID:	890701342-1
TIPO DE SOCIEDAD:	ANÓNIMA (S.A.)	OTRO:	<input type="checkbox"/>
TAMAÑO EMPRESA:	MICROEMPRESA	SI	<input type="checkbox"/>
CÓDIGO CIU ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:	CR 3 CON CLL 4 ESQUINA	CÓDIGO CIU ACTIVIDAD ECONÓMICA SECUNDARIA:	8412
DIRECCIÓN PRINCIPAL:	CR 3 CON CLL 4 ESQUINA	CIUDAD:	MARIQUITA - TOLIMA
TELÉFONO:	252 2903	CORREO ELECTRÓNICO:	ALMACEN@SANSEBASTIANDEMARIQUITA-TOLIMA.GOV.CO

## INFORMACIÓN TRIBUTARIA

RESPONSABLE DE IVA:	GRAN CONTRIBUYENTE	<input type="checkbox"/>	COMUN	<input checked="" type="checkbox"/>	SIMPLIFICADO	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUYENTE DE ICA EN BOGOTÁ	<input type="checkbox"/>	En caso afirmativo:	Reg. Comun	<input type="checkbox"/>	Reg. Simplificado	<input type="checkbox"/>
AUTORRETEENEDOR:	ICA	<input type="checkbox"/>	IVA	<input type="checkbox"/>	RENTA	<input type="checkbox"/>	Resolución No.						
SERVICIOS EXENTOS POR OTRAS RESOLUCIONES:	<input type="checkbox"/> Resolución No.												
OTROS:	<input type="checkbox"/> ¿Cuáles?												

## INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO							
JUAN	CARLOS	CASTAÑO	POSADA							
TIPO DE DOCUMENTO	CC	<input checked="" type="checkbox"/>	PP	<input type="checkbox"/>	CE	<input type="checkbox"/>	OTRO:	<input type="checkbox"/>	NO.	14274076
NACIONALIDAD:	COLOMBIANA		CORREO ELECTRÓNICO:	Juancalex@gmail.com						
¿Por su cargo o actividad maneja o ha manejado recursos públicos?	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Observaciones:					
¿Por su cargo o actividad ejerce o ha ejercido algún grado de poder político o público?	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Observaciones:					
¿Por su actividad u oficio, goza usted de reconocimiento político o público?	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Observaciones:					
¿Existe algún vínculo entre usted y una persona considerada públicamente expuesta?	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Observaciones: ¿Cuál?					
¿Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de países?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Observaciones: ¿Cuál?					
¿Ejerce o ha ejercido funciones directivas en una organización internacional, tales como ONG, ONU, UNICEF, entre otras?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Observaciones: ¿Cuál?					
¿La compañía que representa esta obligada a tener un programa de SAGRILAFT, SIPLAFT, SARLAFT o sus equivalentes (Anti- Money Laundering AML)?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Observaciones: ¿Cuál?					
¿Es usted sujeto de obligaciones FATCA, o la compañía que representa?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Observaciones:					

## INFORMACIÓN FINANCIERA

(Suministre los datos del último año contable)

TOTAL ACTIVOS:	TOTAL PASIVOS	TOTAL PATRIMONIO	TOTAL INGRESOS OPERACIONALES:	TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES
\$57.241.088.019	\$10.847.292.607	\$46.393.795.411	\$56.343.091.929	\$800.094.609

## OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Efectúa operaciones internacionales?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál?	Importaciones	<input type="checkbox"/>	Inversiones	<input type="checkbox"/>	Exportaciones	<input type="checkbox"/>	OTRO:	<input type="checkbox"/>	¿Cuál?
---------------------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	---------------	--------------------------	-------------	--------------------------	---------------	--------------------------	-------	--------------------------	--------

## INFORMACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS

¿Tiene socios o accionistas con participación directa o indirecta superior a 5%?

SI  NO

Nº	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	PARTICIPACIÓN %	¿ES CONSIDERADO PEP? Decreto 1674 de 2016	NACIONALIDAD
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONOCIMIENTO INTENSIFICADO PERSONAS EXPUESTAS PÚBLICAMENTE O POLÍTICAMENTE							
¿Alguno de los administradores, socios, accionistas, representantes legales, broker comercial o miembros de la junta directiva, son personas expuestas políticamente o públicamente?						SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Si la respuesta es afirmativa por favor diligencie la siguiente sección:							
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO	VINCULO / RELACIÓN	CARGO	NACIONALIDAD	
1	JUAN CARLOS CASTAÑO POSADA	CEDULA DE CIUDADANIA	14274076	REP LEGAL	ORDENADOR DEL GASTO	COLOMBIANA	
2							
3							

PERSONAL DE CONTACTO						
DEPENDENCIA	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	CARGO	TELÉFONO CORPORATIVO	EMAIL
COMPRAS	SANDRA FERNANDA GIRALDO MORENO	C.C	1 111 205 870	ALMACENISTA GENERAL	252 2250	ALMACEN@SANSEBASTIANDEMARIQUITA-TOLIMA.GOV.CO
RR. HH	MIGUEL ANGEL OSPINA SALGADO	C.C	1 022 381 966	JEFE DE TALENTO HUMANO	252 2250	UBGENERAL@SANSEBASTIANDEMARIQUITA-TOLIMA.GOV.CO
FINANCIERO	JOSE BREYNER ECHEVERRIA SALAZAR	C.C	93 437 536	SECRETARIO DE HACIENDA	252 2207	HACIENDA@SANSEBASTIANDEMARIQUITA-TOLIMA.GOV.CO

INFORMACIÓN DE FACTURACIÓN						
(Único para clientes)						
PERSONA DE CONTACTO DE PAGOS:	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	CARGO	TELÉFONO CORPORATIVO	EMAIL
	FERNANDA GIRALDO MORENO	C.C	1111205870	ALMACENISTA GENERAL	252 2207	ACEN@SANSEBASTIANDEMARIQUITA-TOLIMA.GOV.CO
DIRECCIÓN		LUGAR RADICACIÓN FACTURA		FECHAS LÍMITES PARA RECEPCIÓN DE FACTURA		DOCUMENTOS PARA RADICAR FACTURA
CLL 4 CRR 3 ESQUINA		MUNICIPIO DE MARIQUITA		SIN LIMITE		ACEN@SANSEBASTIANDEMARIQUITA-TOLIMA.GOV.CO
PERSONA DE CONTACTO PARA FACTURA ELECTRÓNICA:	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	CARGO	TELÉFONO CORPORATIVO	EMAIL
	FERNANDA GIRALDO MORENO	C.C	1111205870	ALMACENISTA GENERAL	252 2207	ACEN@SANSEBASTIANDEMARIQUITA-TOLIMA.GOV.CO
DIRECCIÓN		CIUDAD		EMAIL ENVIO FACTURA ELECTRÓNICA		
CLL 4 CRR 3 ESQUINA		MARIQUITA - TOLIMA		ALMACEN@SANSEBASTIANDEMARIQUITA-TOLIMA.GOV.CO		

MODALIDAD Y PLAZO DE PAGO						
(Único para proveedores)						
Especifique los datos de la entidad financiera en donde se deben efectuar los pagos y adjunte su certificación bancaria						
CHEQUE	<input type="checkbox"/>	A nombre de:		No cuenta:		Ahorros <input type="checkbox"/> Corriente <input type="checkbox"/>
TRANSFERENCIA / CONSIGNACIÓN	<input type="checkbox"/>	Banco:		No cuenta:		Ahorros <input type="checkbox"/> Corriente <input type="checkbox"/>
DÓLARES	<input type="checkbox"/>	Banco Beneficiario:				
NO APLICA	<input type="checkbox"/>	Swift:		ABA		Plazo de pago: País:

REFERENCIAS COMERCIALES						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	N/A	NIT/ ID	N/A	CIUDAD	N/A	
TELÉFONO	N/A	DESCRIPCIÓN DE LA RELACIÓN COMERCIAL:		CIUDAD	N/A	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	N/A	NIT/ ID	N/A	CIUDAD	N/A	
TELÉFONO	N/A	DESCRIPCIÓN DE LA RELACIÓN COMERCIAL:		CIUDAD	N/A	

### DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
Como titular de la información, actuando en nombre propio, autorizo de manera previa, expresa e informada a Falabella de Colombia S.A (en adelante Falabella) con NIT. 900.017.447-8 para que, directamente o a través de sus empleados, consultores, asesores, terceros encargados y/o Entidades Vinculadas (de acuerdo con la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual podrá ser consultada en la página web: <a href="http://www.falabella.com.co">www.falabella.com.co</a> , en la sección Política de Tratamiento de Datos Personales), a tratar mi información personal. Los Datos Personales incluyen, pero no se limitan a, datos de identificación, información de contacto y de localización, datos inferidos o no, a partir de información observada o entregada directamente por el titular o por terceros, información profesional, datos catalogados como sensibles (tales como fotografías, huella dactilar, datos de salud, videovigilancia, entre otros).	
Los Datos Personales serán tratados para el cumplimiento de las siguientes finalidades y las que sean análogas o compatibles con las mismas y con las que estén descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de Falabella.	
a) Gestionar toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de registros comerciales, corporativos y contables de Falabella.	
b) Cumplir las obligaciones de facturación y obligaciones regulatorias aplicables a la relación entre Falabella y el titular del dato.	
c) Dar cumplimiento a obligaciones regulatorias a cargo de Falabella, en relación con sus negocios y operación.	
d) Poner en práctica las políticas corporativas de Falabella.	
e) Cumplir con los fines de mi relación comercial con Falabella, que incluyen, pero no se limitan al cumplimiento de obligaciones legales o contractuales de Falabella con terceros.	
f) Elaborar estudios estadísticos, encuestas (comerciales, académicas, actuariales, etc.), análisis de mercado y de consumo, o para la creación de bases de datos, de acuerdo con las características y perfil financiero y/o comercial de los clientes.	
g) Desarrollar actividades comerciales, de mercadeo y publicidad, tales como análisis de consumo, perfilamiento, trazabilidad de marca, envío de beneficios, promociones, ofertas, novedades, descuentos, programas de fidelización de clientes, investigación de mercado, generación de campañas y eventos de marcas propias, de aliados o de Entidades Vinculadas a Falabella.	
h) Ofrecer y/o reconocer beneficios, hacer telemercadeo y/o cobranzas relacionadas con Falabella o con las Entidades Vinculadas.	
i) Realizar consultas y Reportes a Centrales de Riesgo.	
j) Implementar programas de inteligencia artificial o cualquier otro que la tecnología y la ley permitan.	
Al aceptar el tratamiento de los datos personales a Falabella, además, autorizo al responsable a transferir los datos personales a las Entidades Vinculadas para que estas empresas puedan tratar los datos, en su beneficio. Para estos efectos, las Entidades Vinculadas, pueden ser consultadas en la sección "Política de Tratamiento de Datos Personales" de la página web <a href="http://www.falabella.com.co">www.falabella.com.co</a>	
Los contactos se podrán realizar a través de diferentes canales, tales como envío de mensajes de texto, correos físicos y/o electrónicos, a través de WhatsApp u otras redes sociales, medios telefónicos o cualquier otro que la tecnología y la ley permitan.	
Como titular de los Datos Personales, acepto y reconozco que he sido informado sobre los derechos a (i) conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables o encargados del tratamiento; (ii) solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento; (iii) ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a mis datos personales; (iv) presentar ante la superintendencia de industria y comercio quejas por infracciones al régimen de protección de datos personales; (v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando no exista un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos; (vi) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento; (vii) Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes; (viii) demás derechos que le correspondan como titular de la información establecidos en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios. Esto lo podrá realizar a través de los siguientes canales: Correo electrónico: <a href="mailto:habeasdatosclientes@falabella.com.co">habeasdatosclientes@falabella.com.co</a> . Para obtener más información sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, puede consultarla en <a href="http://www.falabella.com.co">www.falabella.com.co</a>	
AUTORIZO <input checked="" type="checkbox"/>	NO AUTORIZO <input type="checkbox"/>

AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO	
Autorizo de forma expresa e irrevocable a Falabella de Colombia S.A directamente o a través de sus empleados, consultores, asesores, terceros encargados y/o Entidades Vinculadas (de acuerdo con la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual podrá ser consultada en la página web <a href="http://www.falabella.com.co">www.falabella.com.co</a> , en la sección Política de Tratamiento de Datos Personales) para que con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial, consulte y/o reporte ante la central de información de la Asociación Bancaria (CIFIN) y de Entidades Financieras y a cualquier otra Entidad que maneje bases de datos con los mismos fines, el nacimiento, modificación, extinción de obligaciones directas o indirectas contraídas con anterioridad o que se llegasen a contraer con el sector financiero o real, fruto de cobranzas, contratos, actos o cualquier otra relación comercial o proceso con Falabella y/o sus subordinadas o Entidades Vinculadas.	
Esta autorización comprende la información presente, pasada y futura referente al manejo, estado, cumplimiento de las relaciones, contratos y servicios, obligaciones y a las deudas vigentes o vencidas sin cancelar, etc. Todo lo anterior mientras estén vigentes y adicionalmente por el término máximo de permanencia de los datos en las Centrales de Riesgo, de acuerdo con los pronunciamientos de la Corte Constitucional o de la Ley, contados desde cuando se extinga la obligación o relación.	
La autorización faculta no solo a Falabella para reportar, procesar y divulgar a la Central de Información de la Asociación Bancaria o cualquier otra entidad encargada del manejo de los datos comerciales, datos económicos, sino también para que Falabella pueda verificar por cualquier medio, la información por mí suministrada y solicitar información sobre mis relaciones comerciales con terceros o con el sistema financiero y para que los datos sobre la empresa que represento y/o sus representantes legales y/o mis datos personales, cuando actúa en nombre propio, reportados sean procesados para el logro del propósito de la central y puedan ser circulados o divulgados con fines comerciales.	
Acepto que los registros permanezcan por los términos previstos en los reglamentos de las respectivas centrales de información.	
AUTORIZO <input checked="" type="checkbox"/>	NO AUTORIZO <input type="checkbox"/>

**DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS**

Como representante legal de LA EMPRESA, declaro bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos de LA EMPRESA, provienen de actividad lícitas, que no se encuentra con riesgo negativo en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, ni dentro de una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento), y que en consecuencia LA EMPRESA y el suscrito representante legal, nos obligamos a responder frente a Falabella de Colombia S.A y sus compañías, por todos los perjuicios que se llegaran a causar como consecuencia de esta afirmación. Declaro igualmente, que las conductas de LA EMPRESA se ajustan a la ley y a la ética y, en consecuencia nos obligamos a implementar las medidas tendientes a evitar que nuestras operaciones puedan ser utilizadas con o sin nuestro consentimiento y conocimiento como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento de cualquier forma de dinero y otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad, estas actividades. En el mismo sentido, como Representante Legal me comprometo a que la compañía actuara dentro del marco legal vigente en Colombia, dando cumplimiento a todos los procedimientos, trámites y obligaciones contempladas en la ley y demás normas pertinentes.

ACEPTO



NO ACEPTO



**CUMPLIMIENTO, ÉTICA EN LOS NEGOCIOS, LIBRE COMPETENCIA, CONFLICTO DE INTERESES, MEDIO AMBIENTE E INTEGRIDAD.**

Como representante legal de LA EMPRESA me comprometo al estricto cumplimiento de las leyes aplicables en materia laboral, tributaria, ambiental y toda otra norma aplicable a los servicios objeto de este contrato. Así, es obligación de LA EMPRESA que represento:

1. Cumplir con el grado más elevado de ética empresarial. Las políticas, normativa interna y reglas de actuación de LA EMPRESA deberán sustentarse en controles eficaces para evitar que sus trabajadores, colaboradores, representantes o socios incumplan las declaraciones, representaciones, obligaciones y prohibiciones en materia de transparencia y ética empresarial.
2. Prevenir que se realice cualquier actividad o conducta que pueda dar lugar a un soborno y se obliga a no realizar, tolerar, propiciar o encubrir ninguna actividad que pueda ser constitutiva de delito y, muy especialmente, a dar pleno y cabal cumplimiento a los deberes de supervisión y dirección que se le ha impuesto respecto de sus propios trabajadores y colaboradores en cumplimiento de la Política Antisoborno de Falabella de Colombia S.A.
3. Competir en forma libre, justa y leal, y cumplir proactivamente las normas aplicables. En tal sentido, Falabella de Colombia S.A. ha aprobado la Política de Libre Competencia que tiene su fin en evitar cualquier conducta anticompetitiva. LA EMPRESA declara que adopta sus decisiones y ejecuta sus acciones comerciales de manera independiente de sus competidores y proveedores; estableciendo sus precios de acuerdo a su criterio comercial y en forma independiente, sobre la base de información pública disponible en el mercado; Asimismo, LA EMPRESA reconoce la importancia del resguardo de la confidencialidad de la información comercialmente sensible, por lo que sus colaboradores no entregan, dan acceso, o facilitan el intercambio de dicha información; ni intentan acceder a dicha información de terceros.
4. Ejercera el mayor cuidado y diligencia razonable para prevenir cualesquier acciones o condiciones que pudieran dar como resultado un conflicto de intereses. Esta obligación será aplicable a las actividades de sus empleados y agentes en sus relaciones con los representantes y empleados de la otra Parte, sus familiares, contratistas, subcontratistas y terceros por razón de los servicios contratados. Para ello LA EMPRESA se compromete a no hacer, recibir, proporcionar u ofrecer regalos o atenciones a la otra Parte, excepto lo permitido en las Políticas de Gestión de Conflicto de Intereses, Regalos e Invitaciones con las que cuenta Falabella de Colombia S.A. LA EMPRESA debe garantizar el cumplimiento de esta cláusula en todos los subcontratos que celebre para la ejecución de la relación contractual y/o comercial. LA EMPRESA declara que no tienen ningún conflicto de interés que pudiera comprometer su capacidad para ejecutar la relación comercial o contractual. Igualmente, LA EMPRESA declara y garantiza que ni sus socios o accionistas, ni sus dirigentes sociales, ni alguien de su personal desempeña un cargo público, ni es un funcionario del Gobierno o de una entidad controlada por éste o de una Organización Internacional pública. Si, durante la ejecución de la relación comercial o contractual alguna de las personas antes enunciadas llegare a adquirir una de estas calidades, LA EMPRESA se obliga a ponerlo en conocimiento de Falabella de Colombia S.A. inmediatamente. En tal caso, podrá solicitarse la desvinculación de esta persona o considerar la terminación de la relación comercial o contractual, sin que por este hecho se cause indemnización alguna a favor de LA EMPRESA.
5. Cumplir con la Política Ambiental y de Cambio Climático de Falabella de Colombia S.A. y la Normativa Ambiental que le sea aplicable, adoptando las medidas necesarias para asegurar que sus trabajadores, colaboradores y subcontratistas no incurran en conductas contrarias a dicha normativa. Especialmente, se obliga a no realizar, tolerar, propiciar o encubrir actividades que puedan ser constitutivas de un delito ambiental, por lo que desarrollarán la totalidad de sus servicios siempre con los más altos estándares ambientales, haciendo todos los esfuerzos posibles para reducir su impacto ambiental a lo largo del ciclo de vida del producto o del servicio prestado.
6. Comunicar a través del Canal de Integridad la ocurrencia de hechos que infrinjan lo señalado en los numerales anteriores y cualquier actuación que sea contrario al Código de Integridad de Falabella de Colombia S.A. Las vías de comunicación con el Canal de Integridad son: i) por correo electrónico remitido a la dirección [contactocolombia@generaliadefeb.com](mailto:contactocolombia@generaliadefeb.com); ii) mediante la plataforma en línea que la Contratante ha dispuesto para ello en su página web e intranet; y, iii) presencialmente o mediante videoconferencia con la Gerencia Corporativa de Asuntos Legales, Ética y Gobernanza de las Empresas Falabella en Colombia.

ACEPTO



NO ACEPTO



**CUMPLIMIENTO NORMAS ANTICORRUPCIÓN**

Las partes se obligan a cumplir con toda la normatividad anticorrupción, dentro de las que se comprenden de manera enunciativa no más limitativa, las siguientes: Las leyes, normas y reglamentos de cualquiera naturaleza en materia de anti-cohecho, anti-soborno y anticorrupción vigentes en la República de Colombia, así como aquellas que protegen los recursos y patrimonio público, la moral administrativa, la correcta función pública (penales, de control fiscal, disciplinario, administrativo, etc.), tanto a Nivel Nacional, como Departamental, Distrital y/o Municipal. Se consideran actos tipificados de fraude y corrupción (tanto pública como privada) los siguientes:

- i) Los señalados en la Ley 1474 de 2011, "Estatuto Anticorrupción" y demás disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
  - ii) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, a directivos, administradores, empleados o asesores de la otra Parte, cualquier cosa de valor para influenciar sus acciones;
  - iii) Los actos de corrupción transnacional y en especial por medio de uno o varios de sus empleados, administradores, sean Representantes Legales o no, socios o asociados o intermediarios, indebidamente, dar, ofrecer o prometer a un servidor público extranjero, en provecho de éste o de un tercero, directa o indirectamente, sumas de dinero, cualquier objeto de valor pecuniario y otro beneficio o utilidad a cambio de que ese servidor público extranjero realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.
  - iv) Cualquier acto y omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
  - v) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
  - vi) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
  - vii) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
- Por lo anterior, LA EMPRESA deberá mantener, libros y registros contables veraces y transparentes de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados ("PCGA") en Colombia, para todas las operaciones en materia de la eventual relación comercial y/o contractual con Falabella de Colombia S.A por un plazo de al menos diez (10) años, contados a partir de la fecha de la creación del correspondiente libro o registro contable. Este requisito se aplicará a toda contraprestación que pague Falabella de Colombia S.A (por ejemplo pagos, honorarios, comisiones, retribuciones, reintegros o cualquier otro pago efectuado por o en nombre de Falabella de Colombia S.A a su favor o de sus propietarios, socios o accionistas).
- LA EMPRESA declara, garantiza y acepta que ninguna parte de precio o contraprestación y/o retribución o reembolso pactado a su favor como consecuencia de las eventuales relaciones con Falabella de Colombia S.A será utilizada para ninguna medida y/o fin ilícito que constituya o pueda constituir una violación de las Leyes en materia de Anticorrupción.
- Así mismo EL TERCERO se obliga a cumplir las disposiciones contra la corrupción transnacional y se compromete a abstenerse por medio de sus empleados, administradores o intermediarios indebidamente ofrecer o prometer a un servidor público extranjero, en provecho de éste o de un tercero, directa o indirectamente, sumas de dinero, cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio o utilidad a cambio de que el servidor público extranjero realice, omita o retarde cualquier acto.
- LA EMPRESA informará por escrito a Falabella de Colombia S.A cuando tenga conocimiento, si alguno de sus socios o accionistas, miembros de los órganos de administración o personal de manejo y confianza, así como familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil tienen vínculos con cualquiera de los colaboradores o administradores con cargo de gestión en el presente Convenio o poder de decisión sobre la vinculación y/o selección de LA EMPRESA. Igualmente, LA EMPRESA informará por escrito a Falabella de Colombia S.A cuando tenga conocimiento, si existe entre LA EMPRESA y las mismas personas, enemistad grave, amistad íntima o vínculos laborales o participación en empresas o sociedades comunes.
- Constituye una causal de terminación de la eventual relación comercial y/o contractual con Falabella de Colombia S.A, si se comprueba que alguna de las partes firmantes del presente formato ha incurrido en prácticas de fraude o corrupción, la otra Parte podrá realizar las siguientes actividades según apliquen:
- i) Terminar la eventual relación comercial y/o contractual por causa imputable a quien cometa la práctica de fraude o corrupción.
  - ii) Remitir los antecedentes de quien este involucrado en las prácticas de fraude o corrupción, a las instancias correspondientes, a los efectos del inicio de procedimiento para la aplicación de las sanciones previstas.
  - iii) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encuentre tipificado en la legislación penal.
- Cada una de las Partes se obliga a mantener informada a la otra Parte de cualquier situación que pueda percibirse o denotar un hecho posible o consumado de cualquier violación a la presente Cláusula.

ACEPTO



NO ACEPTO



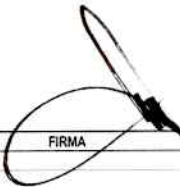
**INFORMACIÓN EXCLUSIVA PARA CLIENTES**

- 1. Este documento no aplica para compra de concesionarios, Viajes Falabella, Agencia de Seguros Falabella, ni operaciones financieras con Banco Falabella.
- 2. Las compras se harán únicamente a través de órdenes de compra emitidas via sistema del cliente.
- 3. Para cualquier transacción en tienda a nivel nacional se requiere presentación de la orden de compra previamente validada por el departamento de Venta Empresa.
- 4. El ticket POS o factura prestan mento ejecutivo para su cobro.

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

Declaro que este formato ha sido completado por mí o en mi presencia y que la información provista en el mismo es fiel y verdadera, por tanto acepto que cualquier omisión o falsedad es responsabilidad de la empresa que represento. Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_.

Juan Carlos Castaño Pasada.  
NOMBRES Y APELLIDOS

  
FIRMA



HUELLA

# SOLICITUD DE CREACIÓN CLIENTES NACIONAL



Nº de Ticket \*\*

\*\* Se Refiere a Campos obligatorios

FALABELLA

## DATOS GENERALES CREACION DE BP - CLIENTE

Tipo de NIF \*\*

NIF del Cliente \*\*

Razón social \*\*

Nombre Fantasia \*\*

Dirección \*\*

Pais \*\*

Región \*\*

Prov. / Comuna \*\*

E-mail \*\*

T. Fijo / Móvil \*\*

Teléfono Adicional

Actividad Económica \*\* Seleccionar según DIAN.

## CONDICIONES CLIENTES / DEUDOR

Sociedad FI \*\*

Condición de Pago \*\*

Canal de Distribución \*\*

Sector \*\*  Sector  Sector

Grupo de Liberación \*\*

Mail para gestión de Cobro \*\*

Clase de impuesto \*\*

Iva

Impto Adicional

Concepto de Facturación \*\*

Ciudad de Facturación \*\*

Seleccionar la retención correspondiente.

## SEGMENTO CREDIT (Perfil de Crédito)

Requiere Gestión de Credito \*\*

Grupo de Clientes \*\*

## SEGMENTO COLLECTION (Gestion Cobranza)

Grupo Collection \*\*

Usuario SAP \*\*

## DATOS DE COMPRADOR BP (Solo Falabella Retail)

NIF del Comprador \*\*

NIF del Comprador \*\*

Nombre del comprador \*\*

Cargo del comprador \*\*

Teléfono Móvil y Fijo \*\*

Mail \*\*

Observaciones:

---

Asunto RE: SOLICITUD PRORROGA OC 109246

De Ventas Estatales <VentasEstatales@Falabella.com.co>

Para cuentascontratacion@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co <cuentascontratacion@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co>

Fecha viernes, 19 de mayo de 2023 17:39:23

Buen Día Estimados,

Esperando se encuentren muy bien, requerimos de su ayuda por favor realizando PRORROGA a la OC 109246 hasta el día 20 de junio de 2023, debido a que la entidad Estatal no se encuentra creada en nuestro sistema, ya se solicitaron los documentos estamos a la espera de uno ( PEP's) que está en gestión en este momento por parte de la entidad.

Muchas gracias  
Quedo Atenta.

Cordial saludo



**Marlene Rodriguez I**  
Asistente Comercial  
Gerencia Venta Empresa – Omnicanal  
313 3805440  
Falabella de Colombia S.A.  
Calle 99 # 11A – 32 Bogotá, Colombia

*"Por favor no te sientas obligado a responder este correo electrónico de manera inmediata, si lo recibes fuera de tu jornada laboral o en tiempos de descanso"*

**Descarga de Responsabilidad:**

Este mensaje contiene información confidencial y esta dirigido solamente al remitente especificado. Si usted no es el destinatario no debe tener acceso, distribuir ni copiar este e-mail. Notifique por favor al remitente inmediatamente si usted ha recibido este mensaje por error y elimínelo de su sistema. La transmisión del e-mail no se puede garantizar que sea segura, sin errores o como que la información podría ser interceptada, alterada, perdida, destruida, llegar atrasado, incompleto o contener virus, por lo tanto el remitente no acepta la responsabilidad por ningunos de los errores u omisiones en el contenido de este mensaje, que se presentan como resultado de la transmisión del e-mail. Si la verificación se requiere, por favor solicite una versión impresa.

**Disclaimer:**

This message contains confidential information and is intended only for recipient specified. If you are not recipient you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please notify to sender immediately if you have received this message by mistake and delete this from your system. E-mail transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free as information could be intercepted, corrupted, lost, destroyed, arrive late or incomplete, or contain viruses. The receptor therefore does not accept liability for any errors or omissions in the contents of this message, which arise as a result of e-mail transmission. If verification is required, please request a hard-copy version.

## MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	364107
Número de orden de compra a modificar:	109246

Entidad compradora:	TOLIMA-MUNICIPIO SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA
Nombre del solicitante:	Juan Carlos CASTAÑO POSADA
Proveedor:	Falabella de Colombia S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-05-23 11:16:15

### Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-05-25	2023-06-20

### Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
104218	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO MARIQUITA, TOLIMA	2023000464-2023000464	2023000464	2023000464

### Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

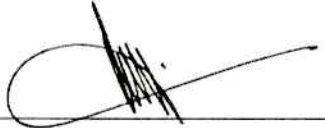
1	gsf01 - Aire Acondicionado Mabe Inverter 12.000 BTU 110V	5.0	Unidad	2483900.00	2023000464-2023000464	12419500.00
2	Gravámen adicional (gran almacen)	931462.5	Peso (COP)	1.00	2023000464-2023000464	931462.50


**Artículos editados y/o agregados**

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

**Detalle o justificación de la aclaración**

Que el día 19 de mayo de 2023 por medio de correo electrónico y por medio de comentario a la OC 109246 se solicita prórroga hasta el día 20 de junio de 2023, debido a que la entidad Estatal no se encuentra creada en el sistema del proveedor y hasta el momento no ha sido posible la terminación y diligenciamiento completo de los documentos requeridos por parte de la entidad, por lo tanto se prorrogan 16 días hábiles la presente orden de compra.

  
 Firma ordenador del gasto  
 Nombre: Juan Carlos Castaño Posada  
 Documento: 14.274.076

  
 Firma de proveedor  
 Nombre:  
 Documento:

Magda Forero  
 Magda Forero (24 may. 2023 16:48 CDT)